

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

| | |
|--|---|
| País | Ecuador |
| Autoridad/autoridades de ejecución | Consejo de la Judicatura |
| Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención | Artículo 36. Autoridades especializadas Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, se cerciorará de que dispone de uno o más órganos o personas especializadas en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación coercitiva de la ley. Ese órgano u órganos o esas personas gozarán de la independencia necesaria, conforme a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico del Estado Parte, para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y sin presiones indebidas. Deberá proporcionarse a esas personas o al personal de ese órgano u órganos formación adecuada y recursos suficientes para el desempeño de sus funciones. |
| Título de la iniciativa | Resoluciones relacionadas a la lucha contra la corrupción. |
| Palabras clave de la iniciativa | Lucha contra la corrupción, justicia especializada, unidades judiciales. |
| Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede) | El Consejo de la Judicatura, como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, formalizará para crear y mantener espacios de coordinación que permitan el real acceso a una justicia independiente y especializada, con cero tolerancia a la impunidad y a la corrupción, con el concurso de los órganos jurisdiccionales, autónomos, auxiliares y de apoyo de la Función Judicial. |
| Descripción detallada de la iniciativa | El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 190-2021 de 19 de noviembre de 2021 resolvió: “ <i>Crear la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado; y el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado</i> ”. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 061-2022 de 19 de noviembre de 2021 resolvió: “ <i>Crear la Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con sede en el Distrito</i> |

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

| | |
|---|--|
| | <i>Metropolitano de Quito</i> |
| Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa | La justicia especializada para juzgar delitos relacionados con corrupción permite garantizar que los procesos judiciales en esta materia se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz para cumplir con los estándares normativos. |
| Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa | Para poder crear unidades especializadas se requirió de una reforma al Código Orgánico de la Función Judicial. |
| Enlace a más información | https://www.funcionjudicial.gob.ec/es/resoluciones-del-pleno |